ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 204-2017-MPCH/CM

La Merced, 30 de Octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:
El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2017-MPCH celebrado el 30 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:
El Informe Legal N° 476-2017-GAJ/MPCH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica donde opina viable la suscripción del Convenio de apoyo Interinstitucional entre la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Central S.A., La Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad Distrital de San Ramón, para ejecución del proyecto mantenimiento de línea de conducción sistema de agua potable tramos, planta de tratamiento de agua potable – reservorio, sector pedregal renovación de la línea de conducción sector puente Huacara, distrito de San Ramón provincia de Chanchamayo – Junín.

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad al Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, se cuenta con el Memorándum de entendimiento de cooperación para el abastecimiento de Agua Potable entre el Gobierno Local de Chanchamayo y el Gobierno Metropolitano de Seúl del año 2012, asimismo en el año 2014 esta corporación municipal también suscribió con el gobierno de Seúl el convenio de cooperación para la intervención de la planta de tratamiento para dotar de una mejor calidad de agua a la Población de San Ramón.

Que, del mismo modo de acuerdo al documento de la referencia se ha aprobado el expediente técnico por la empresa prestadora de servicios Selva Central siendo que contempla dentro de sus componentes lo siguiente: * Obras Provisionales, * Línea de conducción que dentro de sus componentes se halla trazo nivelación y replanteo, excavación de zanjas c/retroexcavadora, relleno con material propio, instalación de tuberías HDPE de 315mm; (D=12"), y demás pruebas, como hidráulicas y termofusion, * Construcción de 01 pase aéreo con estribos de sostenimiento a ambos lados de concreto armado, instalación de péndolas y abrazaderas, instalación de tubería HDPE 315mm (12").

Ante ello la Planta de tratamiento de agua potable (PTAP) servirá para dotar de un sistema con mayor eficiencia y calidad a la ciudad de San Ramón del líquido elemento, por ello se empalmara a las tuberías existentes del Gobierno regional Junín de PVC de = 10" que fueron instaladas el año 2006, y se incluirá la construcción del puente pasarella lado derecho en una longitud aproximada de 50 mts.

Por otro lado, para hacer realidad el convenio y su ejecución la Municipalidad Provincial de Chanchamayo se obliga con el financiamiento hasta por el monto de S/. 242,909.96 soles; sin embargo se requiere financiamiento de S/. 22,427.11 soles para los siguientes:

02901500080002	CARTEL DE OBRA DE 2.40MTRS X 3.60 MTRS	und	1.00	450.00	450.00
0201040001	PETRÓLEO D-2	gal	410.00	11.50	4715.00

	SUPERVISION	und	1.00	2300.00	2300.00
00000253020028	UNIONES BRIDADAS DE 315MM HDPE	und	4.00	661.02	2644.08
00000204250008	CABLE DE ACERO Ø 1/2" TIPO BOA + ACCESORIOS	m	130.00	9.30	1209.00
00000204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	270.77	3.50	947.68
02221700010044	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	kg	1.54	85.00	130.56
02310000010001	MADERA TORNILLO 1"X8"X10'	pza	12.60	45.50	573.30
02460700010005	PERNOS EXAGONALES DE 1" X 8" INC TUERCA Y DOBLE HUACHA	und	66.00	12.20	805.20
02460700010006	PERNOS HEXAGONALES DE 3/4"X 6" INC TUERCA	und	66.00	4.75	313.50
00000271050140	PLATINA 2" X 1/8"	pza	36.40	8.00	291.20
00000271050141	PERNO HEXAGONAL DE 1" X 4" INC TUERCA Y DOBLE HUACHA	und	66.00	6.98	460.68
00000272010096	TUERCA GALVANIZADA DE 1/2"	pza	165.00	5.60	924.00
02901500030004	CUARTONES DE 2" X 3"	und	12.60	17.50	220.50
00000213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	242.00	22.00	5324.00
02150500010005	BACKING RING HIERRO DUCTIL 250MM =10" GALVANIZADA ASTM A536	und	7.00	151.44	1060.08
	OTROS	glb	1.00	58.33	58.33

✓ De los demás materiales que se encuentran valorizados se cuenta con la donación de cooperación del Gobierno Metropolitano de Seul.

00000205110007	TEE HDPE SR 11 250MM PE100XD	und	1.00	443.37	443.37
00000205270007	TUBO HDPE 315MM (12") PN10 SDR13.6 NTP – ISO:4427 PE 80	m	700.00	292.10	204470.00
00000253040012	VALVULA MARIPOSA BB DE 12" PSI 150 INC. ACCESORIOS	und	2.00	2203.29	4406.58

Asimismo en atención a lo expuesto precedentemente la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN Realizara el aporte para la ejecución del proyecto de la siguiente manera:

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON				**S/. 22,828.58**
	EQUIPOS				**S/. 339.76**
00000301000011	TEODOLITO	Hm	9.86	20.00	197.20
00000301000014	MIRAS	Día	1.21	10.00	12.12
00000301000015	JALONES	Día	1.21	10.00	12.12
00000301000021	NIVEL TOPOGRAFICO	Hm	9.86	12.00	118.32
	AGREGADOS				**S/. 10,821.15**
02070200010001	ARENA FINA	m3	1.00	90.00	90.41
00000207030001	HORMIGON	m3	51.10	60.00	3065.94
00000207040001	MATERIAL GRANULAR PARA BASE	m3	33.44	45.00	1504.80
00000207040002	MATERIAL SELECCIONADO	m3	112.00	55.00	6160.00
	MATERIALES				**S/. 11,667.67**
00000204240005	ABRAZADERA C/TUERCA TIPO "U" 12"	Und	34.00	155.00	5270.03

00000204250006	CABLE DE ACERO Ø 1/2" TIPO BOA + ACCESORIOS	M	100.00	9.30	930.00
02150300010006	FLANGE ADAPTER HDPE SRR11 250MM =10" PE100XD MARCA GENORD	Und	7.00	152.52	1067.64
00000213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	Bol	200.00	22.00	4400.00

Asimismo en el caso de la maquinaria y equipos **LAS MUNICIPALIDADES,** habilitaran el combustible y dispondrá de un operador para los trabajos a realizar.

Que, mediante Informe Legal N° 476-2017-GAJ/MPCH, emitido por el Abg. Henrry A. Contreras Leandro, de fecha 30.10.2017 concluye es viable la suscripción del Convenio de Apoyo interinstitucional entre la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Central S.A. La Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad Distrital de San Ramón, para ejecución del proyecto mantenimiento de línea de conducción sistema de agua potable tramos, planta de tratamiento de agua potable – reservorio, sector pedregal renovación de la línea de conducción sector puente Huacara, distrito de San Ramón provincia de Chanchamayo – Junín.

Que, mediante pedido formulado por el Presidente del Pleno del Concejo Municipal quien solicita que ingrese a Orden del día a fin de que se le pueda autorizar la firma del convenio de apoyo interinstitucional entre la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Central S.A. La Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad Distrital de San Ramón, para ejecución del proyecto mantenimiento de línea de conducción sistema de agua potable tramos, planta de tratamiento de agua potable – reservorio, sector pedregal renovación de la línea de conducción sector puente Huacara, distrito de San Ramón provincia de Chanchamayo – Junín.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2017-MPCH celebrada el 30 de Octubre del 2017 con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, por MAYORIA:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Apoyo interinstitucional entre la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Central S.A. La Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad Distrital de San Ramón, para ejecución del proyecto mantenimiento de línea de conducción sistema de agua potable tramos, planta de tratamiento de agua potable – reservorio, sector pedregal renovación de la línea de conducción sector puente Huacara, distrito de San Ramón provincia de Chanchamayo – Junín.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la firma del convenio.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Secretaría General
Abg. Julissa Amanda Auoni Calderon
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Hung Won Jung
Alcalde